AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO MÍNIMA CUANTIA
N° MC 007-015-2025

Objeto: **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ**

Que, una vez vencido el término establecido en el cronograma del proceso de mínima cuantía No. MC 007-015-2025, publicado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Antioquia Chocó, y en acatamiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2, de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, , respecto a la posibilidad de limitar a Mipymes el proceso referido, la ALFM - Antioquia Chocó se permite informar a todos los interesados y posibles proponentes que:

Que se recibieron tres (03) solicitudes para limitación a Mipymes, una del orden departamental, y dos de orden nacional, las cuales se presentaron dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de Mínima Cuantía No MC 007-015-2025, para lo cual la regional procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos para la aplicación de la limitación a Mipymes, revisión que se detalla a continuación

INTERESADO	**INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA 830113914-3**	**EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE – PAPELERIA SAANYE 71310564-0**	**GRUPO LOS LAGOS SAS 860053274-9**
Tipo de Solicitud	Nacional	Departamental	Nacional
Fecha y hora de recibo de la solicitud	18/10/2025 08:39	20/10/2025 08:50	20/10/2025 01:17
Tamaño de la empresa	Pequeña Empresa	Pequeña Empresa	Pequeña Empresa
Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.	Cumple Fecha Constitución: 09 /01/2003	Cumple Fecha Constitución: 09/02/1999	Cumple Fecha Constitución: 19/02/1979
Objeto social o actividad mercantil, le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual	comercialización y distribución de todo tipo de productos de consumo masivo, productos desechables, productos para el aseo y cafetería, elementos de papelería	Actividad principal Código CIIU: 4771 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	Actividad principal Código CIIU: 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.

INTERESADO	**INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA 830113914-3**	**EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE – PAPELERIA SAANYE 71310564-0**	**GRUPO LOS LAGOS SAS 860053274-9**
Registro mercantil	No Aplica	Cumple Matricula No 21-250228-01 último año renovado: 2025 cámara de comercio Medellín para Antioquia	No Aplica
Certificado de existencia y representación legal o del RUP	Cumple Matricula No 01235559 último año renovado: 2025 Cámara de Comercio de Bogotá	No aplica	Cumple Matrícula No 00114255 último año renovado: 2025 Cámara de Comercio de Bogotá
Documentos: Certificación expedida por el representante legal y/o proponente y el contador público o revisor fiscal (en los casos que aplique) adjuntando tarjeta profesional	Cumple	Cumple	Cumple

Que verificadas las solicitudes para limitación a Mipymes allegadas dentro del Mínima Cuantía No MC 007-015-2025, y cumplidos los dos requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Ibídem, en la cual se establece los requisitos que se deben acreditar en las convocatorias limitadas a Mipymes". El inciso primero de la referida norma exige que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, limiten las convocatorias de los procesos de contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se cumplan los requisitos señalados al respecto:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo

de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Que en consideración a lo anterior, La Agencia Logística de las fuerzas Militares – Antioquia Choco, se permite informar a los interesados y/o posibles oferentes que el proceso de Mínima Cuantía No MC 007-015-2025, **SE LIMITA A MIPYMES NACIONALES**

Se comunica el presente aviso en aras de dar cumplimiento a los principios de pluralidad, publicidad y libertad de concurrencia y participación.

El presente aviso se publica a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2025.